Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 063 /20

Asunción, 31 de enero de 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2019 PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID 361.044.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 27 de noviembre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 29 de noviembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 11 de diciembre de 2019; la Nota Interna DOC N° 039/20 del 21 de enero de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/069/2020 del 27 de enero de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 051/2020 del 29 de enero de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: MARTIN DANIEL URBIETA SKAF; C.E.E. S.R.L.; SALOTEX S.R.L.; AO POTI S.A.; KAEFE S.R.L. y SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI;

Que según el Acta de Apertura Física han presentado ofertas las firmas: AO POTI S.A.; SALOTEX S.R.L.; KAEFE S.R.L.; SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI; G2U DE MARTIN DANIEL URBIETA SKAF y CEE S.R.L.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2019 para la "Adquisición de Uniformes para funcionarios de PETROPAR" ID N° 361.044, a las siguientes empresas: 1) AO POTY S.A. los ítems 3 y 14 por un monto mínimo de G. 56.488.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) y un monto máximo de G. 96.979.400 (Guaraníes noventa y seis millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido; 2) SALOTEX S.R.L. los ítems 4, 9 y 13 por un monto mínimo de G. 13.733.500 (Guaraníes trece millones setecientos treinta y tres mil quinientos) y por un monto máximo de G. 26.162.000 (Guaraníes veinte y seis millones ciento sesenta y dos mil) IVA incluido; 3) G2U de Martín Daniel Urbieta Skaf los ítems 7 y 12 por un monto mínimo de G. 27.924.750 (Guaraníes veinte y siete millones novecientos veinte y cuatro mil setecientos cincuenta) y por un monto máximo de G. 55.849.500 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido; 4) CEE S.R.L. los ítems 1, 2, 5, 6, 8, 10 y 11 por un monto mínimo de G. 114.907.190 (Guaraníes ciento catorce millones novecientos siete mil ciento noventa) y por un monto máximo de G. 227.248.060 (Guaraníes doscientos veinte y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil sesenta) IVA incluido;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 360.873 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 251/19 del 21 de agosto de 2019;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente, salvo mejor parecer;

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 063 /20

Asunción, 31 de enero de 2020

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2019 "para la Adquisición de Uniformes para funcionarios de PETROPAR" ID 361.044, a las siguientes empresas:

1) AO POTY S.A. los ítems 3 y 14 por un monto mínimo de G. 56.488.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) y un monto máximo de G. 96.979.400 (Guaraníes noventa y seis millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total mínimo	Monto total máximo
3	CAMISA EESS	Unidad	UNIDAD	400	800	APSA	NACIONAL	61.237	24.494.800	48.989.600
14	MAMELUCO PARA PERSONAL OPERATIVO	Unidad	UNIDAD	200	300	APSA	NACIONAL	159.966	31.993.200	47.989.800
				TOTAL					56.488.000	96.979.400

2) SALOTEX S.R.L. los ítems 4,9 y 13 por un monto mínimo de G. 13.733.500 (Guaraníes trece millones setecientos treinta y tres mil quinientos) y por un monto máximo de G. 26.162.000 (Guaraníes veinte y seis millones ciento sesenta y dos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total mínimo	Monto total máximo
4	CHOMBAS PARA ENFERMEROS MANGAS CORTAS	Unidad	UNIDAD	30	45	PH2	NACIONAL	87.000	2.610.000	3.915.000
9	REMERA CUELLO REDONDO	Unidad	UNIDAD	350	700	PH2	NACIONAL	22.000	7.700.000	15.400.000
13	CHALECO PARA GUARDIAS	Unidad	UNIDAD	50	100	PH2	NACIONAL	68.470	3.423.500	6.847.000
				TOTAL					13.733.500	26.162.000

3) G2U de Martín Daniel Urbieta Skaf los ítems 7 y 12 por un monto mínimo de G. 27.924.750 (Guaraníes veinte y siete millones novecientos veinte y cuatro mil setecientos cincuenta) y por un monto máximo de G. 55.849.500 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total mínimo	Monto total máximo
7	JEANS CLASICO PARA DAMAS	Unidad	UNIDAD	150	300	G2U	NACIONAL	63.333	9.499.950	18.999.900
12	JEANS CLASICO PARA CABALLERO	Unidad	UNIDAD	300	600	G2U	NACIONAL	61.416	18.424.800	36.849.600
				TOTAL					27.924.750	55.849.500

4) CEE S.R.L. los ítems 1, 2, 5, 6, 8, 10 y 11 por un monto mínimo de G. 114.907.190 (Guaraníes ciento catorce millones novecientos siete mil ciento noventa) y por un monto

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 063 /20

Asunción, 31 de enero de 2020

máximo de G. 227.248.060 (Guaraníes doscientos veinte y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil sesenta) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total mínimo	Monto total máximo
1	REMERA TIPO POLO EESS	Unidad	UNIDAD	400	800	NEW TERRITORY	NACIONAL	55.000	22.000.000	44.000.000
2	PANTALON EESS	Unidad	UNIDAD	400	800	NEW TERRITORY	NACIONAL	60.562	24.224.800	48.449.600
5	CHOMBAS PARA ENFERMEROS MANGAS LARGAS	Unidad	UNIDAD	30	45	NEW TERRITORY	NACIONAL	91.111	2.733.330	4.099.995
6	PANTALON PARA ENFERMEROS	Unidad	UNIDAD	30	45	NEW TERRITORY	NACIONAL	79.977	2.399.310	3.598.965
8	REMERA SPORT PARA DAMA	Unidad	UNIDAD	150	300	NEW TERRITORY	NACIONAL	40.666	6.099.900	12.199.800
10	TRAJE DE PROTECCION PARA PERSONAL OPERATIVO	Unidad	UNIDAD	350	700	NEW TERRITORY	NACIONAL	125.571	43.949.850	87.899.700
11	REMERA TIPO POLO PARA CABALLERO	Unidad	UNIDAD	300	600	NEW TERRITORY	NACIONAL	45.000	13.500.000	27.000.000
					TOTAL				114.907.190	227.248.060

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)